

1894-1895

no 11

Memorandum de los acuerdos de
Ayuntamiento de Villa de Badajoz de
el 1.º de Enero de 1894. a' 95

Union Municipal del 1.º de
Enero de 1893. Papel de prestas

Comision del Museo Arqueol.

Para presidente

D. José Mendez y Mendez (Mendez)

Ay. 1.º D.

D. Francisco Villafaina Vengas

Ay. 2.º

D. José Corbacho Encarnación

Alivier

D. Juan M. Agudo Pina

Concejales

1.º D. Agudo Agudo Pina

2.º Manuel Villafaina Vengas

3.º Juan Vengas Corbacho

4.º Juan Villafaina Pina

5.º José Vengas Mendez

Constituido el Museo Arqueol.

la forma que queda relacionada

La Corporacion por unanimidad
Acorda que los Secarinos ordinarios
se celebren los Domingos
a la hora de las ocho, y desde
diciembre de la mañana segun la
estacion; con lo que se da por
terminada esta sesion inaugural
que firman en dos convenientes
aquí certifico

Juan Mendonza

Juan^{co} Villafra

Maria Villafra

Juan^{co} Viquez Corbacho

José Antonio Aguirre

José Corbacho

Juan Aguirre



M^a del 7 de Enero 1894.

Reunidos los señores del Ayuntamiento en su of. municipal para tomar acuerdo, aprobaron la siguiente.

Se acuerda por unanimidad se forme el Ayuntamiento de subasta de yerbas en su término y de otras yerbas al ganado de Yebra.

Se hace la propuesta para el reparto de esos yerbas con los datos siguientes: Manuel Vengas Lobo: Antonio Palacios Araya: Juan Macias Lomer: Fr. Mateo Guerra Bonachero: Fr. Mendez Agudo: Blas Palacios Araya f. Manuel Fr. Mendez: Juan Lomer Agudo Juan^{co} Corbacho Veng, proponiendo que se re-
sista esta propuesta al Sr. D. D. de la Herrería según prescribe el Ayuntamiento = 1.º Manuel Quintanilla Dor + Juan^{co} Vengas Salguero: Manuel Fr. Corbacho: 2.º Sr. D. D. Vengas Corbacho Manuel Morcillo Lata: Fr. Mendez (Mayor) 3.º Sr. D. D. Vengas Dor: Juan Rodriguez Rebollo: Manuel Lomer Corbacho =

Tambien se acuerda, que los puntos propuestos para acordar son los que forman tambien el reparto de yerbas.

Se manda una comision de Promocion de Agricultura al Sr. D. D. Indio, y realce

D. Juan^o Villafra Vengas, y D. José Corbacho
Gonzalez,

Que se pidan relaciones de alta y baja
de la siembra al Sr. Sindaco para el quinquenio
de 74 al 75 =

Que se anuncie estas de Manifiesto
al publico por termino de 15 dias las
Cuentas Municip. de 88 al 89 al 90 al 91
Sindicados,

Que se proceda á la formacion del arbitrio
luto para el ^{reemplazo de} año de 1894 =

José Corbacho
El Presidente
José Mendez

Florencia Aguirre

Juan^o Villafra

Juan^o Vengas Corbacho



Juan^o Vengas

Manuel Villafra Vengas

Extrava. del Sr. D. Juan P. H.

Remiendos la Sra. del Ayuntamiento, con los
 concejales del equivo de 70 al 71 y 71 al 72
 para darles conocimiento del decreto que
 la Hacienda exige por los conceptos de 10.^a partes
 de los equivos citados, y 20.^a de propinas
 de los mismos equivos, y Cédulas personales
 de los años del 85 al 86 al 90 a 93, instruyéndose
 que una suma ha de ser de 2527. 64 cts.

Quedando con determinación los dichos
 tenidos a el acto, y después de conocer el dicho
 visto que obra en recaudación por toda clase
 de conceptos, a cuenta por unanimidad que
 se proceda sin la banta mano y por la vía
 pública, ejecutiva, de apremio y con la urgen-
 cia que este asunto requiere a hacer efectiva
 la suma referida de las 5678 partes y 64
 Centimos, instruyéndose en recaudación y sus
 podes de los continúentes, y tanto que no
 puede pagarse por otro punto. Segun previene
 la R. O. de 14 de Agosto del 872 vigente
 para estos casos por otras posteriores,
 y guardarse responsable de todas

que firmen los tres que habien y los
que no habian firmes de uno de
que Oropisa

Juan Mendez *Juan de Oropisa*
[Signature] *[Signature]*

Juan Corbacho *Juan de Agudo*
[Signature] *[Signature]*

Martin Sanchez *Juan, Diego Corbacho*
Juan de Vargas + *[Signature]*
Juan de Alvarado +

Juan de Vega *Martin de Rubis*
[Signature] *[Signature]*

Juan de Vega *Juan, Corbacho*
[Signature] *[Signature]*

Juan Villafraia *Juan Mendez*
[Signature] *[Signature]*

Martin Villafraia Oropisa

Juan Corbacho



[Marginal note]

33

Acta de Sesión del 14 de Enero 94.

Alcance el Ayuntamiento en suficiente número para tomar acuerdo, aprueban la ordenación anterior y estatuto siguiente: Nueva por unanimidad que por los tres comarcales se provea a la falta de un comisionado ejecutor de acuerdos para el fin propuesto en la Ordenación anterior: Que para los asuntos de lo que se trata en otras secciones, vale en comisión a Badajoz el Sr. Presidente y Sr. Secretario lo permitiendo ^{en su tanto} las veintinueve de este.

José Mendler

Juan M. Agredo

Manuel Villafra-Mungay



Fernando Mungay Corbacho



José Corbacho

Rosendo Agudo Jena

Fernando Villafra-Mungay

34

Acta del Cabildo de Cuenca del 9 de Mayo

Reunido el Ayuntamiento en su Ayuntamiento ordinario para tomar acuerdo, aprobando la anterior, se dio conocimiento a los Potestades oficiales que se situaron y no, nada mas de que tratar se levantó la Sesion que se firmaron los señores que saben y los que no lo verifican con su sello de que yo el Sr. Potestado

Juan Mendez

Ateneo de España

Juan Mendez

Juan, Diego, Carb.

Juan Mendez

Juan Mendez

Juan Mendez

Juan Mendez

Rosendo Agudo Perez

35

Acta del Cabildo de Cuenca del 9 de Mayo

Reunido el Ayuntamiento en su Ayuntamiento ordinario para tomar acuerdo, aprobando la anterior, se dio conocimiento a los Potestades oficiales que se situaron y no, nada de que tratar se levantó la

Antonio Apun...
y los que no lo hacen con su sello de
guerra el Sr. Quintanilla
Juan Mendez

Manuel Villafraña
CONCEJAL
VALLE DE BATAVOS

Juan Villafraña Sr. D.º Ojeda, Cobachio
Juan Maguño

CONCEJAL 8.º
DEL AYUNT.º DEL
VALLE DE BATAVOS

José Cobachio Rosendo Aguado

36

Acta del Sr. D.º Ojeda del Sr. D.º

Reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones para tomar acuerdo aprobada la anterior sesión Conocimiento de los Reales Decretos y que se enterase: Por el Sr. Presidente se dio Conocimiento a la Corporación del resultado obtenido por el Sr. Delegado de Hacienda referente a que no acude a dar promesas de ningún género para el sueldo de las 182 J. C. C. que por la vía de apremio se envían a la Corporación y por los Concejos

que se expusieron en la referida. Del H. de
Cuenca ~~ya~~ entrada a la corporacion
de cuando se tiene a efecto la renuncia
lo acordado en esta sesion referida...
no habiendo mas de que tratar se libran
to la sesion que finian los señores que
habian y los que no lo eran con
su sello de que Certifico

José Mendez Juan de Vargas
Manuel Villa



From es Villafraia

Juan de Vargas

José Corbacho Rosendo Arguedo

37
No. del H. de B. de B. 1894.

Remisos los tres de a quem. en su
frente mismo para tomar a cuando
aprobada la anterior se dio consentimiento
a los Potestades oficiales y queda entera

Y no habiendo mas
de que tratar se libran

la Sesion que finian los que asistieron
y los que no asistieron con su voto des-
que yo el Sr. Ocurido

José Mendonça *José Mendonça*
José Mendonça
Francisco Velloso
Francisco Velloso
Francisco Velloso

CONCEJAL 3.
DEL AYUNT.º DEL
VALLE DE BATAJOS

CONCEJAL 2.
DEL AYUNT.º DEL
VALLE DE BATAJOS

Juan M. Agudo
Juan M. Agudo

José Corbacho
Rosendo Agudo

38

W. del S.º de Mayo de 1894.

Almudo el Ayuntamiento para tomar acuerdo
aprobando la anterior, S.º de Conocimiento
de las Botas oficiales y queda tutuada.

S.º de Conocimiento a la corpora-
cion de la seccion que el profesor
de instruccion primaria de la U.º de B.º
la U.º de B.º de la U.º de B.º de la
Clase que en otro documento se
acusa a la corporacion que se
informa en la forma que se

Presente al seno de dicho profesorado
 La misma manera acuda a
 la obra existente de responsabilidad
 en la forma procedente contra las
 Corporaciones de B. a B. en adelante
 para que por la que queda Cabeza
 por sus abusos y negligencias en la
 recaudación de los derechos que por
 todos conceptos de un recibo a que se
 quise aprobar el presupuesto adicional y el repartido en virtud
 de la Ley de 23 de Agosto de 1887, y 29 de
 La misma manera se acuerda
 por unanimidad, se exponga al público
 el reparto de consumos en bonos en
 forma que lo examinen los concejales
 y puedan exponer sus quejas que se
 oírán.

Juan Manuel Juan de Velasco
 Juan Rodríguez Juan Melgudo José Corbacho
 Eduardo Linares Rosendo Lugo
 Manuel Moncillo José Mendez
 Manuel Villafraja



29
N.º de 25 de Feb 1891

Se acuerda la J.ª sea conocimiento
de la Comunicacion del Sr. D.º de
Contribuciones de esta provincia fecha 19 de
Corrente referente a la reclamacion en
baja de la Cuota suatada al Memorial
de D.º. Ferrn. Rubio en el reparto de
Consumos de 92 a 93. Y por unanimidad
acordo que para el tramite de instanc
cion se acuerda en quita al Sr. Deleg
de Hacienda de esta provincia

(A. Argueta Ordinario)

Fernando
F.º

Fernando Villafraia



Fernando Villafraia

Fernando Villafraia

Fernando Villafraia

Fernando Villafraia

Fernando Villafraia



100
Acta del 1.º de Mayo 91

Almudo el siguiente en suficiente numero
para tener acunto, se aprueba la an-
terior: Se dio conocimiento de los boletines
of. y quise entrada. Lo habiendo nada
que tratar se levanta la Sesion que finan
los concurrentes a q.º certifico

Juan M. Agudo
Francisco de la Cruz

Juan M. Agudo

José Agudo

José Carballe

101
Acta del 2.º de Mayo 91.

Almudo, los tres del siguiente en suficiente
numero para tener acunto, se aprueba la
Anterior. Se dio conocimiento de los bo-
letines oficiales de la provincia recibidos
ante la semana anterior, y quise entrada.

Se nombra y.º por una parte de la Junta
del partido Judicial en representación
de este ayuntamiento al Sr. D.º

Q. Francisco Moreno, para que
Representando a la Compañía
de Ventas de Santos admitos competan
a la mina, y no habiendo mas de
que tratar se libran a la sesión que fuere
mas los que se saben y los que
no han en las mas de la superficie de
su Hella Cheque Certificado =

José Mendez

Francisco Villafraña Juan M. Agudo³

José Fernando Agudo

José Corbalán

⁴²
Mina del 18 de Marzo

Mina

⁴³
Mina del 25 de Marzo

Mina

⁴⁴
Ma del 10 de Abril 94

Remite el escrito de Vicente Torres
Orbañeta, y de acuerdo eliminando sea
orden de estos señores, según presente.
Juan de Villafraña


Man. Viquey Corbacho 
Man. Villafraña 
Jose Corbacho 
Rorendo Igudo 

⁴⁵
Ma del 8 de Abril 94

Masa

⁴⁶
Ma del 15 de Abril

Remite el escrito de don Rufino
Remons de arceados para tomar
orden, se proceda, al Mercurio
para acabar la forma de hacer
efectivo en el 15 de el 94. el cargo
de Corresponsal y recibo de arceados

y Oxyung de una Atenta Obediencia
Dio la Corporacion por unanimidad
al Reassumir, que este Acuerdo, se tenga
por hecho en la misma forma y
suavidad que el que tubo lugar en
el año pasado: item el que se conyure
en el presente el qual en el caso de
crisis, se admitiran por tales para cada
uno de los cinco grupos señalados.
Francisco V. V. V.

José Carbacho

Juan V. V. V.

Mansueto V. V. V.

Rosendo Aguado

Mansueto Garascot José Manuel Flores (V. V. V.) +

Blas Prijo Perin + Mansueto Delgado Lano +

Diego L. Méndez Mansueto Prubián

Francisco González Diego Gómez

José María V. V. V.

Continuacion

Mandamos la Sesion los Jueves con

Cajal, por la lectura del acta de la
Anterior fu. aprobada: & no conocimiento
de los pliegos oficiales de la Provincia
y quenda entrada = & no habiendo por
hay ningun asunto mas de que tratar
se levanto la Sesion que firman los
Cinco concurrentes de que certifico
Francisco Villafanin

Rosendo Quinto

José Cobacho

Man. Viquez Cortes
Manuel Maza Viquez



47
Atravesada del Post. del M.

Bajo la presd. del Alcalde D. José Mendon
& Mendon (Mendon) se reunen los Jues del
Ayuntamiento de Mendon Juf. para formar
Recurso, en lo referente a la Situacion
de la contabilidad, formada, y abierta
Alcance sobre un concepto, por Muni-
cipalidad, a cargo de Juan de D. Goye

Hane Mosen Meino de Baccanota
para practicar una liquidacion
general del estado economico del
Municipio y comprobacion
de la Contabilidad con sus antec.
dentes, informando despues al Ayun.
tamiento del Municipio de su ges-
tion, a cuyo efecto se le faciliten
en la Ofi. del Ayun. los datos
necesarios. Yo he habido nada mas
que acordar, se levanto la Sesion
que firman los tres asistentes
que certifico

Jos. Mender

Manuel Villafranca Muga

Jos. Muga Corbacho

Juan M. Agudo

Jos. Corbacho

Rosendo Agudo



Acta del 20. Abril 91

Almudo el Ayuntamiento, se acuerda que el Recargo sobre las cestas de Mbrido Industrial sea el 16 % como en el auto anterior.

Juan Mendez Juan Melgudo

Juan ^{co} Velasco

Rosendo Agudo

José Corbacho



Acta de 29 Abril 91

No hubo nada que acordar

José Mendez Juan Melgudo

Juan ^{co} Velasco

Rosendo Agudo

José Corbacho



50

Extravío de 3 de Mayo 1811

Se presenta al Ayuntamiento por
D. Cayetano Mazarin el Informe
de la Administración Municipal, y
se acuerda que por el fidei comiso
de se quite el suyo para finali-
zar, se obran con vista del mismo
lo que corresponde, en termino de
dos dias, y se acordara en su vista
sustentar el exp. de Responsabilidad
deben las Corporaciones que lo han
hecho y se levante acta de
argues o sea de los valores que
entrega la Corporación saliente
a la entrante

José Meneses Juan Melgudo

Por el Sr. Villafumia

José Corbacho

Rosendo Agudo



1.ª de Mayo 1896.

Viendo el Ayuntamiento con suficiente conocimiento para tomar acuerdo, se le dió conocimiento del informe emitido por la Corporación, y en su virtud, visto el resultado de los mismos, la Corporación por unanimidad, acuerda, resolver para que el Junta informe sobre este particular al Sr. D. José Portillo Martín, al que se han entregado los autos, cuyo parecer, limitará a continuación, el que se someterá a la resolución de la Corporación. El Sr. D. Capitán Álvarez, por su parte alga o propone que ha creído la discordia exclusivamente de criterios que han formado sobre la cuestión el por una parte, y el Sr. Contador por otra, no cabe más dilemas que el terminada. Y uno u los dos cara de la vía. Necesaria necesaria para seguir el asunto, y uno u los dos otra de mala fe, y que se printa los asuntos de distinta manera de lo que son. No en cualquiera de



Antes de ir a ella al Ayuntamiento.
El perjuicio de tener que pagar el
Octavario de un abogado o persona
privada que resuelva el asunto solo
al momento, pues el que no lleve razón
en la discordia es el que debe pagar todos
los gastos que la misma ocasiona,
a lo que se ha convenido en el lugar
de San Juan. Y no habiendo nada que
tratar se levantó la sesión que fir-
mó el que sigue, y por lo que no lo
inscribí con el sello de que certifico =

José Mendez

Juan M. Aguirre

Juan M. Aguirre



Rosendo Aguirre

Fernando Aguirre

52

N.º de 13 de Mayo 1891.

En efecto por falta de comparecencia
el Sr. Alcalde ordeno se celebre
una segunda Convocatoria el martes
próximo ~~del actual a las diez de la mañana~~
~~del actual a las diez de la mañana~~

la mañana
Juan Menchaca

Juan Menchaca
Manuel Viqueza
Manuel Viqueza

Juan M. Melgudo

53

Session del 15 de Mayo correspondiente
a la del 13 del mismo

Remisor de 1000 pesetas en suficiente
Municipio de Tomar cuando se agreda
la anterior, se acuerda se anuncie
al publico la subasta de los derechos
de los impuestos de Consumo, Cruzada
y Sal y se venda libre el dia 15 de Mayo



El día de hoy comente y hora de diez
a doce de Septiembre y se de cuenta
al Sr. Gobernador Civil de la Provincia
para su inserción en el Boletín oficial
de la provincia

También se acuerda que
en nombre del ayuntamiento y representación
del mismo uno de los dos terrenos de solar
y regatos linderos
~~de se poseen en el ayuntamiento de la propiedad~~
en favor de los Caballeros para que ante
vicente de la concepción de la ventura
que se halla en otro archivo en nombre
de el Sr. de esta D. Sr. de la
Como representante que fue de los dueños
de Comunas en esta localidad por
terceros de ventura el curato

Juan Mendez Juan de Villafra

Juan Melgudo Juan Villafra
Juan Góngora

CONCEJAL
DEL AYUNT.
VALLE DE...

CONCEJAL S.
DEL AYUNT. DEL
VALLE DE BATAJOS

Ord. del 20 Mayo 1894

Ord. del 27 de Mayo 1894.

Ord. del 3 de Junio 1894
Se acusa el recargo del Presupuesto
sobre Pesetas personales



[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Minitario

de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el
año económico de 1893-94.

Ordinaria de 1.º Julio 94.

Fuó efecto por falta de asistencia de los Concejales

El Alcalde
Jose Mendez

El Sr. Int.
C. Alvarez

Ordinaria de 8 Julio 94

Fuó efecto por falta de asistencia de Concejales a donde el
Sr. Alcalde convocar a sesión para el 10 del corriente
a las 10 de la mañana rindiendo valedos los acuerdos sea cualquiera
el número de Concejales =

El Alcalde
Jose Mendez

El Sr. Int.
C. Alvarez

Sesión de 10 de Julio del 94 en segunda convocatoria.

Se abre la sesión con la sola asistencia del Conregal
D. Fructo Vareja Corbacho y Sr. Alcalde.

El Sr. Int. manifestó que en uso de las atribuciones que
le tiene conferidas el Ayunt. había nombrado Secretaris inter-
ino del Ayuntamiento a Don Cayetano Alvarez Mayor. Fue acep-
tado y ratificado dicho nombramiento, dando por bien habido
la posesión del cargo que tuvo lugar en 1.º del corriente.

El Sr. Int. manifestó que cuando fuere más numerosa
la reunión de Concejales, hará varias advertencias y protestas
referentes al desempeño de su cargo y calidades sobre
actos y previos anteriores al 1.º de Julio.

Se acordó que el Auxiliar de la Sr. D.ª
Fructo Corbacho se haga cargo de la custodia del an-

el Sr. municipal ordenando al Sr. saliente Don Fernando
Toranzo haga entrega al Portador de la Documentación que
aun conserva en su poder.

Segundamente se vio cuenta de una comunicacion
del Sr. Sr. municipal de esta villa en cumplimiento de or-
den del Sr. Sr. de instrucciones del partido dictada en
causa que instruye por suponer a Don Jesus Arias la
q. autor del delito de estafa, a fin de ofrecer las acciones
civil y penal a este Ayuntamiento y que este caso despa-
se de tercer indemnizacion supuse en cuanto la estimad = El
Ayuntamiento en vista de que no existe antecedente al
oficial
del Sr. Sr. que motive dicha causa, sabiendo solo
por referencias y estimo oficialmente que se acumuló al
Sr. Arias haber cobrado mas dietas de las debidas co-
mo comisionado que fue de la cancel del Partido = Sin
de abemas contradictorios los informes adquiridos pues un
tras con informes serafinos a que el Sr. Arias no ha-
go a hacer trabajos alguno por un cargo del alcalde o del
Ayuntamiento, el Sr. Sr. que hizo varios viajes para
conectar ciertos servicios = El Ayuntamiento acordó por
unanimidad desistir de toda accion civil y penal
contra el Sr. Jesus Arias segun por no encontrar ante-
cedentes en que fundar la exacion de indemnizacion
ni el castigo de hecho posible y que asi se comuniqua
al Sr. Sr. por medio de certificacion literal de
este particular del acta.

Como que terminó la sesion = Instruccion Oficial

El Alcalde
Don Melchor
[Firma]

Concejal D. Fructo Varas
[Firma]
CONCEJAL
DIP. AYUDA 2011
VALLE DE BATAJOS

de asistencia de suficiente numero de Concejales el
El Alcalde ordena se cite en segunda convocatoria
con arreglo a lo que dispone la ley municipal para el
Martes 17 del corriente a las diez en punto de la ma-
ñana en la Sala Capitular =

H. Alcalde

G. Alvarez

Señor de 17 de Julio de 1894 en segunda convocatoria

Después de las diez de la mañana y abierta la sesión
el Sr. Alcalde ordena al alguacil volviera a avisar
por ultima vez a los Concejales conminandolos con dar
cuenta al Sr. Gobernador si en breve plazo de lo men-
tor no concurren.

Transcurrido gran espacio de tiempo y habiendo
concurrido solo el Concejale Don Juan Manuel Agudo,
visto que la ley municipal dispone que los acuerdos
adoptados en sesiones que se celebran en segunda con-
vocatoria son validos sea cualquiera el numero de
Concejales que concurran dispuso suspender la sesión.

Leida el acta de la anterior fue aprobada
de acuerdo el cumplimiento de las ultimas orde-
nes publicadas en el Boletín Oficial.

Puesto de manifiesto el apendice al censo
para el ejercicio de 1894-95
y resultando del mismo
no haberse presentado reclamacion alguna se acordó
su aprobacion y que se remitiera con su copia

literal a la Adm. de Hacienda de la Provin-
cia.

Tambien se puso de manifiesto el padron
de contribucion de fincas y solaras para el año

económico de 1894-95 y en vista de que ha estado expuesto al público por término de ocho días sin que se haya presentado reclamación alguna, se acordó por unanimidad putarlo aprobado y que con su copia y lista corroborada se remita a la Admón. de Hacienda de la Provincia.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicación de la Admón. de Hacienda de la Provincia fecha catorce del actual a la que acompaña ^{el copia del} el expediente de concursos para el ejercicio económico de 1894 a 95 en el que aparece la resolución de dicha Admón. dictada con igual fecha por la que determina aprobar el remate celebrado a favor de Francisco Venega y Venega solo por los ramos de líquidos, carnes ^{oculto} y sal, a la exclusión por la suma de 6,580 pesetas 78 centimos y se ordena formalizar reparto por las especies restantes.

Examinada detenidamente dicha resolución, lo actuado en el expediente de referencia y las disposiciones del vigente Reglamento de Concursos =

Visto que la resolución expresada reconoce principalmente como fundamento el error de creer que tanto los cereales como los pescados de río y mar y otros han sido incluidos en el privilegio de la exclusión, cuando claramente se ve por medio de un ligero examen del expediente que las únicas especies que gozan de dicho privilegio de la exclusión son el vino, aguardiente, car-

nos de hebra y aceites =

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad reclamar ante el señor Delegado de Hacienda de repetida resolución de la Admⁿ fecha catore del actual y que el Señor Alcalde Don Jose Man- der y Mendez, en voz y nombre de la Corporacion entable y formule el escrito correspondiente a cuyo efecto se le expida certificacion literal de este particular del acta =

Tambien acuerda el Ayuntamiento que si la resolucioⁿ de dicho Señor Delegado no fuere favorable, el mismo Señor Alcalde con plenas facultades del Ayuntamiento que al efecto se le conceden apela de la resolucioⁿ del Delegado para el centro que correspondia apurando todos los recursos que las leyes concedan para obtener la revocacioⁿ de repetida resolucioⁿ de la Admⁿ de Hacienda fecha catore del actual.

Con lo que termino la sesion =

José Mendez Juan M. Agudo

Bayetano Alvarez

Sesion ordinaria de 22 de Julio de 1874 = Sin efecto por falta de asistencia de los Pres. Concejales. El tenor al- calde en cumplimiento de lo ordenado por la ley, acuerda citar al Ayuntamiento en segunda convocatoria para el Man- ten^{do} del actual a las diez de la mañana

El alcalde

José Mendez

J. M. Agudo

no

de

león de 24 de Julio de 1894 en 2.^a convocatoria

Dadas las diez de la mañana constituido el tenor
alcalde ayuntamiento del 4.^o orden que preside en la Casa
Capitular y con asistencia de los Concejales D.^o Manuel
y D.^o Norberto Agudo Peña y Francisco Venegas Corbacho

Declarada abierta la sesión y leído el acta
de la anterior fue aprobado.

Seguidamente se puso de manifiesto el repartimiento de la contribución netica y pecunia para el ejercicio economico de 1894-95 = tramitado por el Ayuntamiento que ha sido expuesto al publico por termino de ocho dias previos editos de que se ha insertado un ejemplar en el Boletín Oficial de la Provincia = Visto que durante dichos plazos de ocho dias no se ha presentado reclamacion alguna contra dicho repartimiento = Visto que resulta exactamente repartida la suma que por cuota para el tesoro y recargos municipales = El Ayuntamiento después de ligera discusion acuerda por unanimidad por las aprobacion a dicho repartimiento y que con su copia y lista cobratoria duplicada se repita a la Superintendencia

El Ayuntamiento procedió al estudio de las disposiciones del capítulo tercero de la ley municipal vigente referente a la organizacion de dicha Junta municipal y acordó que continúe como en años anteriores dividido en tres sesiones este termino municipal, y que con objeto de que en la formacion de dichas sesiones se aleje toda duda y queden representados en la Junta todos los intereses, dichas sesiones se dividan en la forma siguiente =

- 1.^a Sesión contribuyentes de territorial e industrial de cuarenta pesetas anuales en adelante
- 2.^a Sesión contribuyentes por territorial, industrial, de seis a

cuentas puestas anuales

1.^a Sección = Contribuyentes por territorial hasta sus
puestas anuales.

Por último se acordó se publicase el edicto
de formación de secciones, concediendo el plazo de ocho
días para reclamar contra la misma dando cuenta
al Ayuntamiento por transcurrido dicho plazo.

José Meléndez Juan Meléndez

Concejal Francisco Viqueza Corbacho

José Meléndez



Captano Alvarado

his

Extraordinaria de 16 agosto

Abierta a las 10 mananas se procedió a votar Junta
municipal dando el resultado siguiente

1.^a Sección

2.^a Sección

D. José Romero Corbacho 48'36

D. Bartolomé Corbacho Corral - 16'72

Francisco Montero Andrade 45'13

" Francisco Corbacho Viqueza - 16'11

Francisco Romero Corbacho 77'26

" José Caballo Antequera - 17'08

2.^a Sección

D. Pedro Panza Mendez - 1'78

" José Antequera Donachas 1'38

" José Dora Sando - 2'17

No siendo posible para la claridad en cuentas con-
tinuar desempeñando el cargo de Diputado Don José San-
tana Rodríguez, el Ayuntamiento nombra en su lugar a Don
Francisco Peña Vellonís el que presento acepto, el can-
ge de que se entienda de las responsabilidades

y deberes de otros cargos.

Fue aprobado el patron de cedulas personal, para 1894-95 por la suma de 668 p^{tas} 80 cent. para el Tesoro y 220'75 por mayor acordandose su remision a la Superioridad.

Que se formen los trabajos necesarios para la proxima verificacion del patron vecinal a cuyo efecto se hagan los trabajos casa hita por el auxiliar de la Hija D. Manuel Corbacho ayudado por el Alguacil

Manifiesto el Alcalde habra nombrado encargado del Archivo a D. Manuel Corbacho Corraler y el Ayunta. acord. continua con otros cargo formando un inventario detallado y hecho esto dar cuenta al Ayunta.

Interacto el Ayunta de que ha sido aprobado por el Sr. Gobernador Civil el presupuesto de 24-95 y habiendo que proceder al repartimiento de las 2,904 pesetas los centimos la Corporacion designo como repartidores - los vecinos siguientes = D. Juan Mender y Mender - Jose Mender Florer - Fructo Venega del Puerto = Jose Mender y Mender mayor = Manuel Moncillo Gata = Manuel Camacho Mender = Eduardo Ferrans Ordoz = Jose Antequera Domachero = Manuel Mafania Pizar = Secretario D. Francisco Corbacho Corraler

Fue confirmado el nombramiento de Don Juan Jose Crespo como Aynte. ejecutivo para el cobro de todos los debitos a favor del Ayunta.

En este acto manifiesto el Secretario interino de esta Corporacion D. Cayetano Alvarez que a pesar de ser perpetuamente elero que unicamente desde el dia primero de Julio proximo parde en que fue nombrado por el Sr. Alcalde en uso de las atribuciones que el Ayuntamiento le concedio a piraad las responsabilidades inherentes a su car

que ha hecho presente al Ayuntamiento que en modo alguno se hace responsable de los actos y hechos cometidos en los asuntos municipales conchados antes del día primero de Julio próximo pasado y solicitados del Ayuntamiento se le expida certificación de esta manifestación. El Ayuntamiento acordó tener por hecha la anterior protesta, declarar al Sr. D. Antonio de Alvarado responsable solo de los actos que ejecutó y en que tome parte posteriores a la actual episcopia económica y desligado en absoluto de toda relación con los acontecimientos anteriores y que se le expida certificación de este acuerdo.

Distribución de fondos

Cobros = De la Admón. Consumos por raciones — 498'79

Distribución

Sr. D. sueldo Julio	77'80	}	498'79
id. natural id.	41'66		
Por lotería de raciones, cal pt. frente y raciones	23'23		
Amorillas Sr. D. sueldo Julio	60'25		
cheries id. id.	21'4		
Alguacil id. id.	4'27		
Reloj id. id.			
Alcalde pt. paga en Badajoz Maestros	222'22		
Refresco función de la Patrona	25'26		

También se acordó que el Sr. Alcalde a ración de los Divinos de los Maestros condereca a Badajoz las ciento setenta puestas 28 cent. en raciones por el remate de los consumos por raciones cupo del ramo y los cupos en la Admón. de Hacienda.

Y terminada la sesión = Por ración de raciones

Concejal Sr. D. Villafra

[Signature]

Don D. Villafra Juan de Alvarado

[Signature]
que cobro





Sesion ordinaria del 6 Set,
celebrada en 2.^a convocatoria en 18 de Set. del 896.

Asistieron el Sr. Alcalde, 1.^o Teniente Don Franto Villa
fina y Regidor D. Manuel Villafaina y D. Jose Cortacho

Enterado el Ayuntamiento de haberle hecho cargo la
Hacienda de la recaudacion de contribuciones directas acordó

1.^o Que se acause recibo a la Tesoreria de Hacienda de
los recibos tatomarios recibidos para la cobranza de contribucion
materia, de edificios y colas y de industrial.

2.^o Que se publique edicto anunciando que dicha cobranza
dará principio en 25 de el corriente y terminará el 29 el pleno
de recaudacion voluntaria

3.^o Que el Recaudador de fondos municipales don
Francisco Cortacho Contralor se haga cargo de la recaudacion
de las contrib. directas con el permiso de cobranza una-
lado a cada una.

Queda enterado el Ayuntamiento de que en el día de la
fecha ha empezado la Admon. de consumos por raciones
municipales puestas ————— 985' 51

en un fondo del actual año economico existen-
tes en caja y el Ayuntamiento acordó la sig.

Distribucion

Mercaderías mes agosto	60' 25	}	985' 51
Ind. material id	41' 66		
Comedor reloj id	4' 97		
Alguacil id	21' "		
Impuesto elecciones Prov. ^{ta}	15' 67		
Ayuntamiento Regenal 1. ^o trimestre Carcel	98' 81		
Instruccion publica mes agosto	222' 92		
Auxilios Ind. mes agosto	32' 73		
Ind. " " "	77' 50		

Igual

Tambien queda enterado el Ayuntamiento de haber empezado
la Admon. de consumos — 89 pto. 58 cent. por cuyo turno
y recibo se empezará por dichos conceptos.

En este acto presente el Recaudador recoje los recibos
talonarios y listas cobratorias de las contribuciones siguientes

Industrial 1. ^o trimestre	174' 01
Tercio Urbana id. y semestres	726' 98
Id. matricada id. id.	836' 20
Total	1,736' 26

Importan dichos talones las expresadas mil setecientas
treinta y seis pesetas veintiseis centimos

Recibi
El Recaudador
Manuel Carrasco Vivero
Francisco Corbacho

Visto que se encuentra incluído en el plan de aprovechamientos forestales el de yerbas sobrantes de la heredad real de la Abadía de estos Propios acordó el Ayuntamiento se instruya expediente para realizar dichos aprovechamientos que dará principio el 20 de Nov.^o proximo y terminará el 20 de Setiembre de 1898 y que para ello los peritos prácticos Manuel Carrasco Vivero y Francisco Corbacho han de proceder al aprecio de dichos aprovechamientos y cuando hubiere obtenido la autorización convenientemente se subastará con las condiciones facultativas que imponga el Sr. Teniente Jefe de Montes de la Prov.^{ta} y las Administraciones competentes.

1.^o El pago del precio en que se mate se hará en el acto de terminar la subasta.

2.^o El rematante solo podrá utilizar el aprovechamiento con el número y clase de ganados que señala los peritos.

3.^o El ganado de labor empleado como tal a los vecinos disputará gratis el aprovechamiento de paja en toda la Abadía.

4.^o El rematante permitirá el aprovechamiento de la hechola que no pertenezca al Ayuntamiento a los dueños

del arbolado que solo podran utilizarse la bellota con
ganado de ceba hasta el dia 31 de Diciembre de
1896.

5.º Que el ganado aprovechante ha de presentarse en la finca
Arreglo de cuentas de años anteriores,

Que se exija al Depositario y teniente contador au-
torizar la rendicion y formalizacion de cuentas hasta
el dia en que cesaron en sus cargos.

Quedo enterado el Ayuntamiento de estas aproba-
dos el apertura al amillanamiento de 94-95 los repartos
de contribuciones urbana y rustica de dicho ejercicio, la mate-
cula de industrial y el padron de cedulas personales del
mismo.

Por ultimo se acordó que tan pronto como se reciban
las cedulas personales de 94-95, se abra el periodo de ex-
pendicion voluntaria a cargo del Recaudador Don Fran-
cisco Corbacho Gonzalez.

Como que termino la sesion firmando los
convenientes =

Jose Mendez

Jose de Villafaina

Regidor Mand. Villafaina. Huesca

Jose Corbacho



Lo tachado vale

C. Mazarin



Sesión ordinaria de 3 de Julio de 1894. En la villa de Valle
Lenas, concuentero. de Matamoros a tres de Julio

Presidente Don José Mender y Mender

Concejales.

Don Norcundo Agudo Peña
 " Manuel Villafaina Veneza
 " José Corbacho González
 " Don Manuel Agudo Peña
 " Don Veneza Corbacho.

de mil ochocientos noventa
 y cuatro cuando la hora se-
 ñalada se reunió en la ta-
 la Concistorial los Señores del
 Ayuntamiento que al man-
 yó se ocuparon al efecto de
 celebrar la sesión ordinaria

de este día. Declarada abierta y leído el acta de la
 anterior fue aprobada.

Segundamente se dió lectura del adjunto es-
 crito del Señor Alcalde Presidente Don José Mender
 y abierta amplia discusión sobre la misma se acordó
 lo siguiente por unanimidad:

Primero: declarar ~~reservado~~ destituido definitivamente
 mente del cargo de Secretario de este Ayuntamiento
 to a Don Fernando Loria.

Segundo: facultar al Alcalde Don José Mender
 y Mender para la designación de un Secretario del
 Ayuntamiento, con el carácter de interino, cuyo
 nombramiento revestirá todas las facultades que
 le se hubiere hecho por el Ayuntamiento

Tercero: que el Señor Alcalde Don José Men-
 der y Mender sea responsable al Ayuntamiento

y vicario de los perjuicios que el nuevo Secretario ocasiona, ya por equivocación, ya por abandono o mala fe, de tal modo que nunca puedan resultar perjudicados los Concejales ni los vecinos.

Quarto: que en compensación de esta fianza y responsabilidad que el Alcalde contrae si concede a este amplias facultades para exigir al nuevo Secretario las garantías y seguridades que estime oportunas para que no deje la administración municipal ordenada y legalmente.

Quinto: que los gastos que el Alcalde haga en el viaje que ha de hacer a la Capital o a otro punto para buscar Secretario se giren contra el capítulo de imprentas del presupuesto vigente o en supuesto caso de hallarse agotado tal partida.

Con lo que termino la sesión firmando los que saben y sellando los que no, de que yo el Secretario interino certifico = tachado "supuesto" no vale =

José Mendiz José Corbacho
Joaquín Agudo Juan M. Agudo
Manuel Velloso Juan Vinyas
Manuel Corbacho

CONCEJAL 2.
DEL AYUNT.^o DE
VALLE DE MAYAGROS

CONCEJAL 6.
DEL AYUNT.^o DE
VALLE DE MAYAGROS

Al Ayuntamiento

El Alcalde Presidente que suscribe, hace presente:

1.º Que en cumplimiento de lo acordado por la Corporación se practicó por Don Cayetano Alvarez una liquidación y confrontación general de las cuentas de este Ayuntamiento.

2.º Que de esa liquidación resulta un déficit de dos mil y pico de pesetas diferencia entre lo recaudado por consumos y repartos vecinales y lo ingresado en arcas municipales y lo satisfecho al Tesoro.

3.º Que de esas faltas o diferencias solo puede dar cuenta y explicación el Secretario suspenso Don Fernando Lorianos por cuanto el recaudador y Alcaides han justificado su conducta y el Depositario solo ha servido para firmar los documentos que el Lorianos le presentaba.

4.º Que en vista de tales hechos y oída la manifiesta opinión de los Concejales a quienes previamente consultó el Alcalde, este decretó la suspensión del Lorianos, manifestándole en el oficio en que le comunicaba la suspensión que esta sería alzada tan pronto como justificase su conducta.

5.º Que lejos el Lorianos de dar esas explicaciones y de justificarse escribió al que fue delegado Don Enrique Trois encargándole denunciase al Fiscal de la Audiencia los abusos cometidos por este

Ayuntamientos, denuncia que de haberse llevado a efecto hubiera ocasionado un ruidoo proceso contra todos los Alcaldes y Concejales que han actuado en los ultimos seis años.

6.º Que no puede ser mas odiosa la conducta del Toriano al intentar tal denuncia, pues si los Ayuntamientos de esta villa han cometido alguna extralimitacion legal, lo han hecho por error y bajo la direccion del Toriano.

7.º Que a mas de esto, su ignorancia o su mala fe, ha dado lugar a que se cause embargo en los bienes de los individuos del actual Ayuntamiento, dando al Agente ejecutivo certificacion de los bienes de los Concejales en vez de hacerlo de los bienes y recursos del Municipio. Y que el embargo a los Concejales lo motivo unicamente la ignorancia o mala fe del Toriano lo demuestra el que habiendo vuelto el Agente ejecutivo a causar otro embargo, ha respetado los bienes de los Concejales, como lo hubiera respetado la primera vez si el Secretario hubiera sabido o querido cumplir con su deber.

8.º Que llega a tal punto la ignorancia del Toriano, en apatia y abandono, que ha dado lugar a la venida de dos delegados para la formacion de cuentas, delegados que han costado a los fondos del pueblo mas de

mil pesetas.

Y 2.º Que á tal extremo ha llevado su informalidad y su abandono el repetido Soriano que burlando lo dispuesto en el artículo 104 de la ley municipal ha extendido y autorizado la mayor parte de las sesiones importantes del Ayuntamiento con la asistencia de cuatro Concejales cuando deben concurrir cuando menos cinco para que sean validos los acuerdos. Son por consiguiente un nulo gran numero de acuerdos de gran importancia para la localidad.

En tal estado las cosas no queda mas recurso que decretar la destitucion de tal Secretario maxime cuando no lo era en propiedad y si interinamente.

Ahora bien: para que en adelante no vuelvan á repetirse tales abusos; para que tanto el Alcalde, como los Concejales y el vecindario en general estén libres de los perjuicios que la ignorancia ó mala fe de los Secretarios pueda ocasionarse = Propongo al Ayuntamiento y contribuyentes =

1.º La destitucion del Secretario interino D.º Fernando Soriano y la instruccion contra el mismo del oportuno expediente de responsabilidad en el terreno administrativo =

2.º Que se faculte al Alcalde que suscribe para buscar nuevo Secretario con los haberes

consignados en presupuesto, quedando responsable
el Alcalde, como desde luego me obligo a que-
rrelarlo de la conducta oficial del Secretario.

1.º Que de este modo quedan garantidos los
intereses del Municipio y del pueblo, pues el
el Secretario que el Alcalde nombre, falta a
su deber el Alcalde estará obligado a responder
de los perjuicios.

4.º Que con estas facultades que el Alcalde
puede podrá exigir fianza o seguridades al nue-
vo Secretario para estar siempre seguro de su buen
cumplimiento.

5.º Que una vez nombrado el nuevo Secre-
tario interino pues no debe nombrarse ninguno
en propiedad hasta estar muy asegurado de
su buena conducta, se le ordene la terminacion
y remision a la Diputacion Provincial de todas
las cuentas ya formalizadas.

6.º Que por ahora se suspenda pasar el
asunto a los Tribunales de Justicia hasta que
se obtenga contestacion a las consultas que el
Alcalde que suscribe ha llevado a Madrid.

Espero del Ayuntamiento y mayores contribuyentes
que penetrados de la justicia y necesidad de
mi petition me concederán el voto de confianza
y autorizacion que les pido por medio del presente.

Valle de Matagorda 2 de Junio del 1824

El Alcalde

José Mendez
L. M.

[Faint, illegible handwritten text in a cursive script, likely from a historical document.]





Señor ordinaria de los de Diciembre
 Leíones concurrentes

Presidente

Don José Mender y Mender, menor
 Concejales

Don Francisco Villafaina Viqueza

" Don Corbacho Gonzalez

" Don Viqueza Corbacho

" Manuel Villafaina Viqueza

" Donde Agudo Peña

" Juan Manuel Agudo Peña

la Valle de Matagorda
 a los de Diciembre de mil
 ochocientos noventa y cua-
 tro, dadas las diez de la ma-
 ñana se reunió en la sala
 de sesiones de la Casa Capitu-
 lar los Señores del ayunta-
 miento que al margen se
 expresan al efecto de cele-
 brar la sesión ordinaria de
 este día. Declarada abierta
 se dio cuenta de la Circular
 del Señor Gobernador Civil

de la Provincia inserta en el Boletín Oficial de treinta
 de Noviembre en que hace saber que el día ocho del
 actual tendrá lugar la entrega en caja de los moros
 declarados sorteados y realistas en depósito y el día
 siguiente suere el sorteo. Tambien manifestó el Sr.
 Alcalde que en el día de la fecha se han publi-
 cado los correspondientes edictos. Tambien en esta acta
 se entregan al Alguacil las citaciones personales
 para todos los moros sorteados y realistas en depósito
 con objeto de hacer dichas citaciones a domicilio de-
 volviendo despues el comprobante para reunirlos al
 expediente general. Firma el Alguacil al final de
 esta acta de haber recogido dichas citaciones perso-
 nales. Seguidamente y por la oportuna reunión

non quedo nombrado Comisionado del Ayuntamiento para la entrega en caja y proveyer el sorteo al vecino Don Juan Agudo Pina el que se entregue la credencial y las relaciones duplicadas que previene la ley, y que se le abonen veinticinco pesetas por dicho servicio con cargo a la partida correspondiente del presupuesto.

Presente el Auxiliar de la Secretaria Don Francisco Cortachos Gonzalez, Archivero del Ayuntamiento fue preguntado que censos de poblacion o padrones de habitantes han sido entregados por el Secretario saliente Don Fernando Soriano y contestó que el ultimo censo de poblacion aprobado en tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho es el que resulta perfeccionado sin que se le haya hecho entrega de rectificacion alguna posterior. En virtud el Ayuntamiento acorda se ponga al cauto en conocimiento del Tenor Gobernador Civil de la Provincia y se le consulte lo que debe hacer el Ayuntamiento a fines del mes actual, y para cumplido por la ley municipal para la rectificacion de dicho censo, y que obtenida contestacion se vuelva a dar cuenta al Ayuntamiento para que resuelva lo que proceda. Conto que termino la sesion

Don Manuel Juan Agudo Rosendo Agudo

Don Manuel Don Cortachos
Sello del Concej. D. Manuel Venera El Regente
Sello del Concej. D. Manuel Villafra Pedro Cabrales
El Archivero C. M. Tio

Minuta de la sesion de 1.º de Mayo de 1898

Se procedió a formar la lista de Concejales y
corredor de cuentas de mayores contribuyentes que han de
gozar del derecho electoral para compromisos a Senadores
en 1898 en la forma adjunta acordándose su publicación

Se procedió al nombramiento de vocales y propuesta
en tema para renovación de la Junta municipal en la
de forma también adjunta

Se acordó pagar con cargo á imprevisos los gastos
de autopsia del cadáver de Isabel Lopez Vellera im-
portante ciento dos pesetas sesenta y cinco centimos.

Don Miguel Juan Melgarejo Juan M. Villafaina

Don Corbacho

Don Rosendo Aguero

Regidor Don Villafaina Venegas

Don Venegas Corbacho

C. Alvarez

his

Sesion ordinaria de 6 de Mayo.

Se formó el alistamiento de moros que aparece en el
expediente general.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe
Municipal para que el Ayuntamiento designe un concejal, tres
mayores contribuyentes por territorial y uno por industrial
para la ratificacion de la lista de Jurados

Se nombró como concejal Don Francisco Villafaina

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Venegas

de nombraron como mayores contribuyentes por

territorial - Don Leandro Mender y Mender - Don Juan
Mender y Mender y Don Jose Mender y Men-
der, mayor.

Por industrial - Don Jose Sanchez - Rodriguez

Terminó la sesion

Don Munda Rosendo Agudo

Francisco Yellafania Juan Melgudo

Jose Corbacho

Regidor Fran.º Venegas Corbacho

L. Alvarez



1890

Argumto. + Manuel Rubio River } suplente + Modesto Domínguez
+ Nicasio Torres } Brindans

Macienda + Francisco Domínguez Corbacho }
+ José Corbacho Sánchez } suplente - José Corbacho Torres
+ Juan Corbacho Carrero } Pedro Corrales Torres

1891

Salientes

José Mender y Mender, mayor
José Mender y Mender, menor
Francisco Vázquez Salguero,
Manuel Corrales River

Practicadas sortijas para la formación de dos ternas para
peritos dio el resultado siguiente

1. ^a terna	Manuel Morillas Mata	—	29'60
	Juan Torres Branes	—	2'89
	ant. Matías Amaya	—	14'
	Juan Brindans Matuño	—	0'96
	+ Diego Mender y Mender	—	284'29
2. ^a terna	Diego Torres Campanero	—	22'86
	+ Pedro Alvarez Real	—	20'95

El Ayuntamiento nombra por su parte

Peritos — Juan Mender y Mender —
+ Enrique Llerenas Ordaz

Suplente + Manuel Corrales Corbacho

Con arreglo a este resultado se selló el librito para Brindans
Salte Matamoros 1.^o Enero 1891,

Juan Mender y Mender
Juan Melgarejo
Regidor Brindans Matamoros
José Corbacho Torres
Rosendo Aguirre

Lista de los Tenores que componen el Ayuntamiento y
cuadruple numero de mayores contribuyentes que tienen
derecho electoral para comprometer a Senadores segun la
ley vigente =

Tenores del Ayuntamiento

Don Jose Mendez y Mendez, menor,	Alcalde
" Fran ^{co} Villafarina Venegas —	1. ^o Teniente
" Jose Corbacho Louzaler —	2. ^o "
" Mand. Villafarina Venegas —	Concejal
" Rosendo Agudo Pena —	id.
" Fran ^{co} Venegas Corbacho —	id.
" Man. Villafarina Perez —	id.
" Jose Venegas Mendez —	id.
" Fran. Mand. Agudo Pena —	id.

Mayores contribuyentes

Nombre	Cuotas	Nombre	Cuotas
Aguiar Mendez, Hildebrando	24'55	Mendez Perez, Jose (mayor)	97'05
Arce Romero, Jose *	21'76	Mendez y Mendez Jose (mayor)	26'01
Balle Pina, Bartolome	41'62	Palacios Chaver, Jose	19'25
Corbacho Canas, Fran ^{co}	19'76	Romero Cortacho, Fran ^{co}	80'57
Corbacho Venegas, Mand.	30'40	Rubio Perez, Mand.	693'14
Corbacho Mendez, Antonio	35'57	Sanchez Cortacho, Jose	26'00
Corbacho Agudo, Mand.	32'32	Sanchez Rodriguez, Jose	67'80
Corbacho Campanon, Mand.	63'20	Serrano Ordaz, Eduardo	26'00
Corbacho Campanon, Juan	17'26	Soriano Aldebaran, Diego	21'25
Corbacho Alcala, Mand.	40'82	Montano Andrade, Rayn *	43'19
Corbacho Donachis, Fran ^{co} (menor)	21'05	Venegas Salguero, Fran ^{co}	47'24
Corbacho Mendez, Ant ^o	20'00	Venegas Cortacho, Diego	20'20
Corbacho Mendez, J. Diego *	162'48	Venegas y Venegas, Fran ^{co}	64'22
Corbacho Mendez, J. Juan	172'46	Venegas Narvaez, Juan	97'40

<u>Nombre</u>	<u>Cuotas</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cuotas</u>
Vareza Naranjo, Pedro -	68'49	Mendez Flores Rafael -	17'88
Villafuente Carrador, Juan ^{to} X	40'02	Mendez Flecha, Juan ^{to} -	17'56
Lorvico Romero, Joaquin -	32'00	Corbacho Romero, Juan ^{to}	17'19
Romero Agudo, Juan -	18'64	Rodriguez Antequera, auto -	17'09

Valle de Matamoros 1.º de Enero de 1894,

Juan Agudo Juan Agudo Juan de Villafuente

José Corbacho Rosendo Agudo

Rejedor Man. de Villafuente

José Francisco Vazquez

C. Alvarez

Mis



Segunda convocatoria

No habiendo podido celebrarse la sesión del Ayuntamiento con el carácter de ordinaria, correspondiente al día de hoy por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, y habiendo asuntos graves y de un interés que resolver, en cumplimiento de lo que dispone la ley municipal vigente convocamos por segunda vez a los Señores Concejales a sesión que tendrá lugar el Martes día y siete del corriente a las diez en punto de la mañana en la Sala Capitular, deseando hacer presente a dichos Señores que los acuerdos que se adopten serán válidos sea cualquiera el número de los concurrentes.

En prueba de quedar citados se levantará firma a continuación o un testigo caso de ausencia.

Valle de Matamoros 15 de Julio de 1894.

Citados todos

Concejales

En el día de la fecha

si estando ausentes

Firma Pedro Espinosa

Frs. Concejales de este Ayuntamiento



El Alcalde
Joaquín Mendez
[Signature]

